



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECPLAN

REF: Aprueba Contrato de Ejecución de Obras del
proyecto "CONSTRUCCION TALLER
MULTIPROPOSITO LICEO T-P REPUBLICA DEL
PARAGUAY", COMUNA DE TREHUACO.

TREHUACO, 27 JUL. 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1019/

VISTOS:

1. La resolución exenta N° 4401/2016 del 18.04.2016 que aprueba proyecto y recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, línea de Emergencia, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION TALLER MULTIPROPOSITO LICEO T-P REPUBLICA DEL PARAGUAY", COMUNA DE TREHUACO.
2. Las Bases y Términos de Referencia de la Licitación Pública N°4963-8-LP16 "CONSTRUCCION TALLER MULTIPROPOSITO LICEO T-P REPUBLICA DEL PARAGUAY", COMUNA DE TREHUACO.
3. El decreto Alcaldicio N°0959 de fecha 11.07.2016 que aprueba bases de licitación y nombra comisión técnica de evaluación de ofertas para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION TALLER MULTIPROPOSITO LICEO T-P REPUBLICA DEL PARAGUAY", COMUNA DE TREHUACO.
4. El Acta de Visita a Terreno de fecha 15.07.2016.
5. El Acta de Apertura Técnica y Económica de Licitación de fecha 25.07.2016.
6. El informe de la Comisión Técnica y Evaluadora de fecha 25.07.2016, dirigido al Sr. Alcalde, donde se entregan los resultados de la evaluación técnica y económica.
7. El Certificado N°285 de fecha 26.07.2016, emitido por la Secretaría Municipal, que indica acuerdo del H. Concejo de aprobar adjudicación.
8. El Reglamento de Ley N°19.886, en lo que se refiere al artículo N°25, párrafo 4.
9. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
10. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
11. El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 26.07.2016, que adjudica licitación a oferente CONSTRUCTORA LA TOSCANA E.I.R.L.
12. El Contrato de Ejecución de Obras del Proyecto "CONSTRUCCION TALLER MULTIPROPOSITO LICEO T-P REPUBLICA DEL PARAGUAY", COMUNA DE TREHUACO, de fecha 27.07.2016.
13. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
14. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.

DECRETO:

1. **APRUEBESE CONTRATO DE OBRA** para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION TALLER MULTIPROPOSITO LICEO T-P REPUBLICA DEL PARAGUAY", COMUNA DE TREHUACO, suscrito el 27 de Julio de 2016, entre la **Municipalidad de Trehuaco, Rut 69.250.600-6**, representada por su Alcalde don Luis Cuevas Ibarra, y la **Constructora La Toscana E.I.R.L., Rut 76.411.500-7**, representada por doña Irma Placencia Cavallieri, por un monto de **\$ 59.774.125** (cincuenta y nueve millones setecientos setenta y cuatro mil ciento veinticinco pesos) gastos e impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de **70 días corridos**, a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
2. **EJECUTESE** la obra "CONSTRUCCION TALLER MULTIPROPOSITO LICEO T-P REPUBLICA DEL PARAGUAY", COMUNA DE TREHUACO, de acuerdo a lo establecido y regulado en el Contrato de Obra suscrito para estos fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS A. CUEVAS IBARRA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Oficina de Transparencia (1)
- Archivo Decretos (1)
- Dom (2)
- Secplan (2)